

# Seguro Base con garantías adicionales para Uva de Vinificación en Península y en Illes Balears. 42º Plan.

LÍNEA 312

## INDICE:

\* Periodo de Suscripción

\* Periodo de Garantías

\* Otras Fechas

## Periodo de suscripción

| MÓDULO                                | ÁMBITO  | RIESGO                                       | INICIO SUSCRIPCIÓN | FINAL SUSCRIPCIÓN |
|---------------------------------------|---|--|--------------------|-------------------|
| 1, 2A, 2B y 3<br>(Contratación otoño) | Todo el ámbito.                                   |  | 01/10/2021         | 20/12/2021        |
| P<br>(Contratación en primavera)      | Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla | Helada y Marchitez fisiológica               | 15/01/2022         | 01/03/2022        |
|                                       | Resto de ámbito                                   |  |                    | 25/03/2022        |
|                                       | Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla | Sin riesgo de Helada y Marchitez fisiológica | 25/03/2022         | 01/03/2022        |
|                                       | Resto de ámbito                                   |  |                    | 15/04/2022        |
| C1 y C2A                              | Todo el ámbito de aplicación                      |  | 01/10/2021         | 30/04/2022        |
| C2B y C3                              | Todo el ámbito de aplicación                      |  |                    | 25/03/2022        |

## Periodo de garantías

| GARANTÍA      | RIESGOS  | INICIO DE GARANTÍAS   | FINAL DE GARANTÍAS<br>Todos los riesgos, excepto Marchitez (3) y Plagas y enfermedades por Lluvia Persistente (4)   |
|---------------|--|---|---|
| Producción    | Pedrisco: Cantidad<br>Helada: Cantidad<br>Marchitez Fisiológica (1)<br>Riesgos Excepcionales | Módulos 1, 2A, 2B y 3: Estado Fenológico "A" (2)<br><br>Módulo P: Estado Fenológico "B" (2)   | 31 DE OCTUBRE:<br>Alicante, Albacete, Almería, Badajoz, Baleares, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, A Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Huelva, Jaén, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Pontevedra, Sevilla, Toledo, Valencia y Vizcaya. |
|               | Pedrisco y Helada: Calidad   | Ver cuadro del Anexo III de las Condiciones Especiales de la línea:<br>"Inicio de las garantías para daños en calidad de pedrisco y helada en D.O. y Vinos de Pago", y los correspondientes para viñedos de características específicas | 10 DE NOVIEMBRE:<br>Barcelona, Burgos, Castellón, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, León, Lleida, Madrid, Navarra, Palencia, La Rioja, Salamanca, Soria, Tarragona, Teruel, Valladolid, Zamora y Zaragoza.                                |
|               | Resto de Adversidades Climáticas   | Toma de efecto  | 30 DE NOVIEMBRE:<br>Álava, Ávila, Santander y Segovia.  |
| Plantación    | Todos los de producción  | Toma de efecto  | Fecha más temprana de:<br>- 12 meses desde inicio garantías<br>- Toma efecto seguro campaña siguiente   |
| Instalaciones | Todos los de producción  | Toma de efecto  |   |

(1) Para la variedad Bobal, en todo el ámbito de aplicación del Seguro.

(2) Para que un daño esté garantizado por el seguro, son necesarias las siguientes afecciones según estado fenológico:

- Estado fenológico "A": el porcentaje de yemas afectadas en estado fenológico "A", debe ser superior al 20% del total de yemas que constituyen la carga de las cepas de la parcela.
- Estados fenológicos "B" y posteriores: el porcentaje de yemas afectadas en estados fenológicos "B" y posteriores, debe ser superior al 10% del total de yemas que constituyen la carga de las cepas de la parcela.

(3) Para la **Marchitez Fisiológica** en la variedad Bobal, finalizan las garantías en el **Estado Fenológico "I"** (floración o cierna), quedando por tanto excluidos de las garantías, los racimos cuajados o en estados posteriores. En todo caso la tasación definitiva, se realizará antes de la recolección.

(4) **Para las plagas y enfermedades producidas por lluvias persistentes**, el final de garantías es en "envero".



# Seguro Base con garantías adicionales para Uva de Vinificación en Península y en Illes Balears. 42º Plan.

LÍNEA 312

## Periodo de Garantías para daños en Calidad de Pedrisco y Helada en D.O. y Vinos de Pago

| PROVINCIA  | INICIO DE GARANTÍAS (1) y (2) |                    |
|--|-------------------------------|--------------------|
|  | Variedades Tintas             | Variedades Blancas |
| Córdoba, Huelva, Cádiz   | 15 Julio                      |                    |
| Cáceres y Badajoz  | 15 de Julio                   | 1 de Agosto        |
| Alicante, Baleares, Barcelona, Girona, Málaga, Murcia, Lleida, Sevilla, Tarragona, Valencia (3)  | 25 Julio                      |                    |
| Albacete (3), Ciudad Real, Cuenca (3), Guadalajara, Madrid y Toledo  | 25 Julio                      | 5 Agosto           |
| A Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra   | 5 Agosto                      | 25 Julio           |
| Ávila, León, Palencia, Segovia, Valladolid   | 5 Agosto                      | 1 Agosto           |
| Zamora, La Rioja (comarcas: Rioja Media y Rioja Baja), Navarra (comarca: La Ribera)  | 1 Agosto                      |                    |
| Huesca, Zaragoza (comarcas: Campo de Borja, La Almunia de Doña Godina), La Rioja (comarca: Rioja Alta), Álava (comarca: Rioja Alavesa) | 5 Agosto                      |                    |
| Burgos, Salamanca, Soria   | 5 Agosto                      | 15 Agosto          |
| Guipúzcoa, Vizcaya y Resto de Comarcas de: Zaragoza, La Rioja, Navarra y Álava   | 15 de Agosto                  |                    |

(1) No se iniciarán las garantías de calidad, hasta que no se alcance el Estado Fenológico de "envero" y se alcancen las fechas indicadas.

(2) Se inician las garantías respecto a las fechas indicadas en la tabla:

- 10 días antes:

Blancas: Chardonnay, Gewurtz Traminer, Malvasía, Moscatel de Grano Menudo, Sauvignon Blanc.

Además, en las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo: 10 días antes para la variedad Macabeo y 20 días antes para la variedad Chardonnay.

Tintas: Merlot, Pinot Noir.

- 10 días después:

Blancas: Moscatel de Alejandría, Plantanova.

Tintas: Cabernet Sauvignon, Manto Negro.

(3) Para la variedad Tinta Bobal en las comarcas de Utiel Requena (Valencia), Manchuela (Albacete), Manchuela y Serranía Baja (Cuenca), el inicio de garantías es el 25 de julio y en el resto de comarcas, el 31 de julio.



# Seguro Base con garantías adicionales para Uva de Vinificación en Península y en Illes Balears. 42º Plan.

LÍNEA 312

## Periodo de Garantías para daños en calidad de Pedrisco y Helada en Viñedos de características específicas.

| PERIODO        | PROVINCIA  | INICIO DE GARANTÍAS | FINAL GARANTÍAS (1) |                    |
|----------------|--|---------------------|---------------------|--------------------|
|                |  |                     | Variedades Tintas   | Variedades Blancas |
| Antes de enero | Córdoba, Huelva, Cádiz   | Tamaño Guisante     | 14 Julio            |                    |
|                | Cáceres y Badajoz  |                     | 14 Julio            | 31 Julio           |
|                | Alicante, Baleares, Barcelona, Girona, Málaga, Murcia, Lleida, Sevilla, Tarragona, Valencia (2).                                       |                     | 24 Julio            |                    |
|                | Albacete (2), Ciudad Real, Cuenca (2), Guadalajara, Madrid y Toledo  |                     | 24 Julio            | 4 Agosto           |
|                | A Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra,  |                     | 4 Agosto            | 24 Julio           |
|                | Ávila, León, Palencia, Segovia, Valladolid   |                     | 4 Agosto            | 31 Julio           |
|                | Zamora, La Rioja (comarcas: Rioja Media y Rioja Baja), Navarra (comarca: La Ribera)  |                     | 31 de Julio         |                    |
|                | Huesca, Zaragoza (comarcas: Campo de Borja, La Almunia de Doña Godina), La Rioja (comarca: Rioja Alta), Álava (comarca: Rioja Alavesa) |                     | 4 Agosto            |                    |
|                | Burgos, Salamanca, Soria   |                     | 4 Agosto            | 14 Agosto          |
|                | Gipuzkoa, Vizcaya y Resto de comarcas de Zaragoza, Rioja, Álava y Navarra  |                     | 14 de Agosto        |                    |

(1) Finalizan las garantías respecto a las fechas indicadas:

**- 10 días antes:**

Blancas: Chardonnay, Gewurtz Traminer, Malvasía, Moscatel de Grano Menudo, Sauvignon Blanc.

Además, en las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo: 10 días antes para la variedad Macabeo y 20 días antes para la variedad Chardonnay.

Tintas: Merlot, Pinot Noir.

**- 10 días después:**

Blancas: Moscatel de Alejandría, Plantanova.

Tintas: Cabernet Sauvignon, Manto Negro.

(2) Para la variedad Tinta Bobal en las comarcas de Utiel Requena (Valencia), Manchuela (Albacete), Manchuela y Serranía Baja (Cuenca), el final de garantías es el 24 de julio y en el resto de comarcas, el 30 de julio



# Seguro Base con garantías adicionales para Uva de Vinificación en Península y en Illes Balears. 42º Plan.

LÍNEA 312

| PERIODO                | PROVINCIA  | INICIO DE GARANTÍAS (1) y (2) |                    | FINAL GARANTÍAS  |
|------------------------|--|-------------------------------|--------------------|--|
|                        |  | Variedades Tintas             | Variedades Blancas |  |
| A partir del<br>envero | Córdoba, Huelva, Cádiz   | 15 de Julio                   |                    | <b>31 de OCTUBRE:</b><br>Alicante, Albacete, Almería, Badajoz, Baleares, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Girona, Huelva, Jaén, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Pontevedra, Sevilla, Toledo, Valencia y Vizcaya.<br><br><b>10 DE NOVIEMBRE:</b><br>Barcelona, Burgos, Castellón, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, León, Lérica, Madrid, Navarra, Palencia, La Rioja, Salamanca, Soria, Tarragona, Teruel, Valladolid, Zamora y Zaragoza.<br><br><b>30 DE NOVIEMBRE:</b><br>Álava, Ávila, Santander y Segovia. |
|                        | Cáceres y Badajoz  | 15 de Julio                   | 1 de Agosto        |  |
|                        | Alicante, Baleares, Barcelona, Girona, Málaga, Murcia, Lleida, Sevilla, Tarragona, Valencia (3)  | 25 de Julio                   |                    |  |
|                        | Albacete (3), Ciudad Real, Cuenca (3), Guadalajara, Madrid y Toledo  | 25 de Julio                   | 5 de Agosto        |  |
|                        | La Coruña, Lugo, Orense Pontevedra,  | 5 de Agosto                   | 25 Julio           |  |
|                        | Ávila, León, Palencia, Segovia, Valladolid   | 5 de Agosto                   | 1 de Agosto        |  |
|                        | Zamora, La Rioja (comarcas: Rioja Media y Rioja Baja), Navarra (comarca: La Ribera)  | 1 de Agosto                   |                    |  |
|                        | Huesca, Zaragoza (comarcas: Campo de Borja, La Almunia de Doña Godina), La Rioja (comarca: Rioja Alta), Álava (comarca: Rioja Alavesa) | 5 de Agosto                   |                    |  |
|                        | Burgos, Salamanca, Soria   | 5 de Agosto                   | 15 de Agosto       |  |
|                        | Guipúzcoa, Vizcaya y Resto de comarcas de Zaragoza, Rioja, Álava y Navarra   | 15 de Agosto                  |                    |  |

(1) No se iniciarán las garantías de calidad, hasta que no se alcance el Estado Fenológico de "envero" y se alcancen las fechas indicadas.

(2) Se inician las garantías respecto a las fechas indicadas:

- 10 días antes:

Blancas: Chardonnay, Gewurtz Traminer, Malvasía, Moscatel de Grano Menudo, Sauvignon Blanc.

Además, en las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo: 10 días antes para la variedad Macabeo y 20 días antes para la variedad Chardonnay.

Tintas: Merlot, Pinot Noir.

- 10 días después:

Blancas: Moscatel de Alejandría, Plantanova.

Tintas: Cabernet Sauvignon, Manto Negro.

(3) Para la variedad Tinta Bobal en las comarcas de Utiel Requena (Valencia), Manchuela (Albacete), Manchuela y Serranía Baja (Cuenca), el inicio de garantías es el 25 de julio y en el resto de comarcas, el 31 de julio.



# Seguro Base con garantías adicionales para Uva de Vinificación en Península y en Illes Balears. 42º Plan.

LÍNEA 312

## Otras fechas

### ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor del seguro dependerá de la modalidad de pago elegida:

- 1) **Pago por domiciliación bancaria:** el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- 2) **Pago por transferencia bancaria:** el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

### PERIODO DE CARENCÍA

6 días desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro.

No se aplicará periodo de carencia:

- En las declaraciones de seguro principal de aquellos asegurados que hubieran contratado en la campaña anterior este seguro. No obstante:
  - \*En el caso de entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el período de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.
  - \*En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.En todo caso, sí se aplicará periodo de carencia para el riesgo de helada en declaraciones de seguro contratadas con posterioridad al 1 de marzo.
- En las declaraciones del seguro complementario

### MODIFICACIÓN PÓLIZA

Como fecha límite, para los Módulos 1, 2A, 2B y 3, hasta el 1 de abril de 2022, siempre que las mismas se deban a causas justificadas y que a la recepción de la solicitud en Agroseguro, las parcelas afectadas por dichas modificaciones no hayan tenido siniestro causado por los riesgos cubiertos.

### REDUCCIÓN CAPITAL

Tipo I: Riesgos ocurridos durante el periodo de carencia. Comunicación hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.

Tipo II: Riesgos ocurridos finalizado el periodo de carencia y antes del inicio del periodo de garantías. Comunicación antes de la finalización del periodo de suscripción establecido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tipo III (\*): Riesgos ocurridos finalizado el periodo de carencia e iniciado el periodo de garantías y hasta el 10 de julio. Comunicación hasta el 10 de Julio.

(\*): En el tipo de reducción III, se admitirán reducciones de capital únicamente cuando la producción se vea mermada por riesgos distintos a los cubiertos.

### AVISO SINIESTROS

Dentro del plazo de 7 días a partir del conocimiento del siniestro.

